



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO No. 113-2015 SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA (BIT) BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605, R.T.N. N° 08019003249605 del IHSS, de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución 1HSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM- 012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, Diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y la señora **MARIA RAQUEL ISAULA PERALTA**, hondureña, mayor de edad, soltera, Licenciada en Sociología, con Tarjeta de Identidad No.1520-1958-00067 de este domicilio actuando en condición de Representante Legal de la empresa BIT BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA según consta en Poder de Administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 96 del 27 de mayo de 2019 ante los oficios del Abogado y Notario Marvin Omar Ramos Güiza e inscrita bajo el numero 54008 y matrícula 2509583 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, y quien para los efectos de este adendum se denominará "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente ADENDUM AL CONTRATO No. 113-2015 SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA (BIT) BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA, suscrito en fecha 10 de septiembre de 2015, el cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DEL ADENDUM**: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.595/28-06-2019 de fecha 28 de junio

Página No. 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

de 2019, la Comisión Interventora del IHSS, Resolvió dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en memorando No. 7828-GAyF de fecha 27 de junio de 2019 donde solicita la autorización de prorrogación del contrato suscrito con la empresa BIT (BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA) por el servicio de correo electrónico con una vigencia del 01 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019; por lo que se modifica la cláusula DECIMA OCTAVA del contrato Original la cual se leerá de la siguiente manera **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADENDUM**: Este ADENDUM será efectivo a partir del UNO (01) DE JULIO 2019 AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **CLAUSULA SEGUNDA - DE LA ACEPTACIÓN**: Manifiesta la Lic. MARIA RAQUEL ISLAULA PERALTA, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
EL INSTITUTO

LIC. MARIA RAQUEL ISLAULA PERALTA
EL PROVEEDOR

8/ agosto 2019

Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Gerencia de Informática y Tecnología
Archivo
NellyR*

Página No. 2